



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **14613763675633227367**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
41419T/2023	
Subvenciones AYTO	
Datos del documento:	SUBVENCIÓN PARA EL XLI PREMIO DE POESÍA
Tramitador:	ANTONIO MACHADO - AÑO 2023
Emisor: 01002774	
Fecha Emisor: 27/12/2023	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

De conformidad con lo previsto en el artículo 126.4 de la Ley 7/85 la concejalía designada para el desempeño de la secretaría certifica que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo en fecha 27 de diciembre de 2023:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Por la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del C.P. Antonio Machado, se solicita colaboración municipal para la organización del *XLI Premio de Poesía Antonio Machado: "El Cine"*, durante el año 2023. Este certamen está dotado de 3 premios en la categoría de Llingua asturiana, en cada uno de los tres ciclos de Educación Primaria y otros 3 en la categoría de Lengua castellana, para cada uno de los tres ciclos de educación primaria y, en su caso, un premio Accésit que el jurado puede conceder si lo considera conveniente. La gala de entrega de premios ha tenido lugar el 12 de mayo de 2023 en el Centro Municipal Integrado de Gijón-Sur.

SEGUNDO: Los premios entregados han sido:

- En la categoría de llingua asturiana: tres premios en cada uno de los ciclos de Educación Primaria, consistentes en regalo, lote de libros y diploma. Hacen un total de nueve premiados
- En la categoría de lengua castellana: tres premios en cada uno de los ciclos de Educación Primaria, consistentes en regalo, lote de libros y diploma. Hacen un total de nueve premiados.

TERCERO: Este premio tiene la singularidad de ser un incentivo que aglutina e implica a toda la comunidad educativa, ya que participan en el evento tanto el alumnado como sus familias, el equipo directivo del centro, el claustro en su totalidad y otros centros educativos públicos y concertados de distintas partes de Asturias (hasta un total de 30 colegios en esta edición). Se organiza de forma conjunta entre el CP Antonio Machado y la Asociación de padres y madres del mismo. Alrededor del certamen se realizan actividades relacionadas tanto en la biblioteca como en el aula implicando a los niños y dándoles a conocer el mundo de la poesía y la literatura en general. Con este premio se pretende fomentar entre los alumnos valores tan fundamentales como la solidaridad, el esfuerzo, la honestidad, la familia, la amistad y la igualdad entre otros.

Las actividades de organización comienzan en el mes de octubre y finalizan en el mes de mayo con la celebración del certamen, cuya difusión se realiza tanto desde el propio centro educativo, enviando invitaciones personalizadas a cada colegio asturiano, como a través de los medios de comunicación y las redes sociales.

El premio viene celebrándose ininterrumpidamente desde 1980, pasando de ser un premio de poesía que comenzó su andadura como un pequeño concurso organizado por el AMPA del C.P. Antonio Machado para su alumnado a convertirse en estos 40 años de existencia en uno de los certámenes más importantes tanto a nivel local como regional, para niños y niñas que cursan educación primaria, contando además el día del Certamen con representantes de la Consejería de Educación y del Ayuntamiento de Gijón en el acto de entrega, que tiene carácter abierto a toda la ciudadanía, posibilitando la asistencia de todas las personas que tengan interés en el tema. Cabe señalar además que cada año participa en el certamen una personalidad relevante del mundo de la cultura y en especial de la literatura y la poesía (Janel Cuesta, Violeta Monreal, Víctor Manuel, Ángeles Caso, Emilio Rodríguez Cueto, Sofía Castañón, Miguel Rojo, entre otros), aprovechando el centro educativo a estudiar con mayor profundidad la obra del personaje elegido cada año. Esto favorece que los participantes conozcan de primera mano al invitado y tengan la oportunidad de intercambiar opiniones y preguntas, lo que a su vez constituye un estímulo para mantener vivo el estudio de esta materia.

Este año se contó con la participación de la escritora M.^a Esther García López, poeta y escritora en asturiano y castellano, Licenciada en Pedagogía, Maestra y Experta en Filología Asturiana, es miembro correspondiente de la Academia de la Llingua Asturiana. Posee varios galardones, "Premio Timón" a la trayectoria Literaria, "Urogallo de Bronce", "Poeta del Alba" en Candás, "Hórreo de Oro", entre otros.

Este premio tiene la singularidad de que pueden participar en el certamen niños y niñas que se encuentren cursando estudios de Educación Primaria, canalizando sus trabajos a través de sus respectivos colegios. El tema de las poesías será libre y podrán estar escritas en lengua castellana o en llingua asturiana, estableciendo como requisito indispensable que los poemas sean inéditos y supervisados por el profesorado. Los trabajos serán remitidos por los colegios; las personas integrantes del jurado se designaron por la organización del certamen, siendo su fallo inapelable;

los nombres de las personas ganadoras se hacen públicos a través de la página web del Colegio Público Antonio Machado: <http://alojaweb.educastur.es/web/cpantoniomachado> y en la prensa, notificándose a los centros educativos ganadores por vía telefónica.

Finalmente cabe señalar que existen razones de interés económico que aconsejan la concesión de la subvención, de un lado porque al solicitar la entidad una parte de la financiación total de la actividad supone una clara ventaja económica en la relación coste-beneficio de la misma y de otro por el impacto económico que conlleva el concentrar los esfuerzos de un colectivo pequeño (un colegio) en beneficio de la gran colectividad que participa.

CUARTO: La Concejala Delegada de Servicios Sociales, Vivienda y Educación, informa favorablemente la concesión de una subvención a la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del C.P. Antonio Machado para la organización del *XLI Premio de Poesía Antonio Machado: El cine* cifrando la aportación en un total de 900 € (NOVECIENTOS EUROS), cantidad solicitada por la propia entidad conforme obra en la documentación presentada.

QUINTO.- Finalizada la actividad objeto de subvención, por la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del C.P. Antonio Machado se presenta en fecha 10 de noviembre de 2023 balance económico en el que se observa una disminución de los gastos previstos inicialmente en la solicitud, alcanzando una cuantía total final de 898,80 euros.

SEXTO.- Figura en el expediente, documento contable por importe de 898,80 €, con cargo a la aplicación presupuestaria G24 32300 48020 "Otras transferencias. Enseñanza Primaria y Educación Especial" del presupuesto municipal vigente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Es competencia de la Alcaldía, de conformidad con el art. 124.4 ñ) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local, competencia que puede delegar en la Junta de Gobierno conforme al art. 124.5 de la misma Ley; dicha delegación ha sido hecha efectiva por Decreto de la Alcaldía de 12 de julio de 2023 a favor de la referida Junta de Gobierno.

SEGUNDO: La materia de educación es una competencia municipal impropia, si bien para el desarrollo de esta actividad no es necesario recabar los informes de no duplicidad y sostenibilidad financiera al Principado de Asturias por venir realizándose la misma con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, tal y como ha sido declarado en Resolución de la Alcaldía de 8 de mayo de 2023, dictada de conformidad con lo establecido en el Decreto del Principado de Asturias 68/2014, de 10 de julio y a la Instrucción 4/2020 del Ayuntamiento de Gijón.

TERCERO: De conformidad con lo estipulado en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 65 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, así como en la nueva Ordenanza de 14 de diciembre de 2022, por la que se regula el Régimen de Subvenciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (BOPA 28/02/2023), se establece que son subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos, aquellas cuyo objeto, dotación y beneficiario aparecen determinadas expresamente en el estado de gastos de presupuestos. La subvención cuya aprobación se propone tiene la consideración de nominativa en el Presupuesto Municipal vigente para 2023.

CUARTO: El importe a abonar tiene la consideración de subvención pública, por lo que será de aplicación la normativa general contenida básicamente en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el RD 887/2006 de 21 de julio, en lo que no se oponga a la referida Ley, y la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno el 14 de diciembre de 2022 (BOPA 28/02/2023). En lo no previsto expresamente, la tramitación de este expediente se ajustará a lo dispuesto en la normativa contenida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO: Las subvenciones nominativas entre las que se encuentra la asignada a la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público Antonio Machado, han sido aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2023 mediante suplementos de crédito al Presupuesto Municipal 2022 prorrogado para 2023, siendo publicada su aprobación definitiva en el BOPA en fecha 24 de mayo de 2023.

SEXTO: La Asociación de Padres y Madres del Colegio Público Antonio Machado, se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con las Haciendas: Estatal, Municipal y del Principado, cumple los requisitos establecidos en artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (BOPA núm. 40 de 28-02-2023) y declara no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario.

VISTOS, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, la Junta de Gobierno **acuerda:**

PRIMERO: Conceder una subvención, cifrada en OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA EUROS (898,80 €) a la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público Antonio Machado, (G33622747), para gasto corriente de la convocatoria del *XLI Premio de Poesía Antonio Machado: "El Cine"*. Dicha subvención se ejecuta con cargo a la aplicación presupuestaria G24.32300.480.20 "Enseñanza Primaria y Educación Especial. Otras transferencias" del presupuesto municipal vigente para 2023, y se abonará una vez realizadas las comprobaciones precisas sobre la Memoria y justificación económica de la misma presentadas por el Centro, así como documentos originales relacionados con el objeto de la subvención y por la totalidad de los gastos presupuestados.

1) Plazo y forma de justificación: La justificación de la subvención deberá realizarse aportando la cuenta justificativa (Memoria económica y Memoria de actuación anual), antes del 30 de diciembre de 2023, y deberá incluir la documentación que a continuación se relaciona:

- a. Una relación clasificada de los gastos (ficha cuadro con listado de facturas, indicando nº, proveedor, concepto, base imponible, IVA, total factura, % imputado a la subvención y % financiado con fondos públicos y/o privados).
- b. Una relación detallada (cuadro desglose) de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- c. Facturas o documentos de valor probatorio equivalente, válidamente emitidas, entendiendo por tales aquellas que incluyan los elementos señalados por la normativa aplicable en cada caso, considerándose imprescindible que recojan: el nombre o razón social de la empresa que factura y su NIF, la fecha de emisión, el importe y desglose de cada uno de los conceptos facturados. Debe aparecer el IVA de forma diferenciada, base imponible, tipo de IVA aplicable e importe total.



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **14613763675633227367**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
41419T/2023	
Subvenciones AYTO	
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01002774	SUBVENCIÓN PARA EL XLI PREMIO DE POESÍA
Fecha Emisor: 27/12/2023	ANTONIO MACHADO - AÑO 2023

d. Si la entidad opta por imputar como gasto subvencionable el importe correspondiente al IVA de las facturas presentadas, deberá aportar debidamente cumplimentada una declaración responsable, por la que se justifique la cuantía del IVA soportado correspondiente a los gastos subvencionables que se estima susceptible de compensación o recuperación por el beneficiario de la subvención mediante la deducción en sus declaraciones-autoliquidaciones IVA.

e. Documentación para la acreditación del pago: Cada uno de los documentos de gasto debe acreditar de forma inequívoca que ha sido pagado por cualquiera de estos medios: Mediante firma del perceptor en el caso de las nóminas o "recibí" con firma, fecha y sello del emisor en la propia factura o mediante recibo de la empresa emisora, cuando el pago se realice en metálico (sólo se admite para pagos no superiores a 150 €), o mediante transferencia bancaria o adeudo bancario que permita identificar el gasto concreto al que corresponde. Los cheques, pagarés o talones deberán acompañarse del adeudo o extracto de cuenta bancaria que permita acreditar los movimientos de la misma, identificando el gasto.

2) Publicidad de la Subvención concedida. La entidad beneficiaria deberá incluir el texto "Actividad subvencionada y/o patrocinada por el Ayuntamiento Gijón/Xixón", con la utilización del logo del Ayuntamiento. Su reproducción podrá ser en color o blanco y negro, y se utilizará guardando las proporciones del diseño del soporte. El logotipo que deberá utilizarse así como sus dimensiones puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.gijon.es/multimedia_objects/download?object_type=document&object_id=93737

3) Plazos y modo de pago de la subvención: El pago de la subvención se realizará una vez justificada la actividad. Para el cobro de la subvención el beneficiario habrá de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como no ser deudor del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, sus organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes, por cualquier tipo de deuda de derecho público vencida líquida y exigible por vía de apremio. Debido al carácter de la subvención y a que no se efectúa pago anticipado, no se establecen medidas de garantía.

4) Gastos subvencionables: Serán admitidos como gastos subvencionables aquellos imputados a publicidad, impresión, envío trabajos y otros relacionados directamente con la organización del Premio.

5) Concurrencia e incompatibilidad de subvenciones. La presente ayuda será compatible con cualesquiera otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad. En cualquier caso, la suma o totalidad de los ingresos destinados a financiar la actividad o gasto subvencionado no podrá ser superior al coste total del mismo.

SEGUNDO: Autorizar y disponer de un gasto a favor de la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público Antonio Machado (G33622747) por importe de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO EUROS (898,80 €), con destino a la organización del *XLI Premio de Poesía Antonio Machado: "El Cine"*. Dicha subvención se ejecutará con cargo a la aplicación presupuestaria G24.32300.48020 "Enseñanza Primaria y Educación Especial. Otras transferencias", del presupuesto municipal vigente para 2023. Una vez realizadas las comprobaciones precisas sobre la Memoria y la justificación económica de la misma presentadas por el Centro, así como documentos originales relacionados con el objeto de la subvención y por la totalidad de los gastos presentados.

TERCERO.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información relativa a la subvención concedida y dar publicidad de la misma en la página web del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

CUARTO- Para el control de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante ha de tenerse en cuenta que la presente subvención está incluida en la línea de subvención destinada a la contribución a la expresión literaria, dentro del objetivo estratégico -Promoción de la Cultura-, objetivo que pretende valorar el sector cultural y ofrecer alternativas de ocupación del ocio y tiempo libre por medio de distintas expresiones culturales entre las que se encuentra la literatura como forma de comunicación universal entre las gentes y también como herramienta que ayuda a explorar conceptos básicos en el desarrollo intelectual y cuyos indicadores de impacto deberán ser aportados por la beneficiaria en el momento de la justificación de la subvención, indicando los siguientes datos:

☐ Número total del aspirantes al premio.

☐ Número de aspirantes a cada categoría del mismo.

Y para que así conste se emite el presente certificado.

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabres, 2 - 33201 Gijón

Teléfono: (34) 985 181 111 / 105 / **Fax:** (34) 985 181 182 / **Web:** www.gijon.es